



AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2026-4398 *Extracto de la Resolución de Alcaldía número 90/2026, de 11 de mayo, por la que se convocan las prestaciones económicas de emergencia social para 2026.*

BDNS (Identif.): 908031.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908031>).

Primero. Personas beneficiarias: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base octava de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad: La cobertura de necesidades básicas, tales como alimentación, productos básicos de higiene y limpieza y suministros que garantizan una mínima condición de habitabilidad y salubridad en la vivienda (electricidad, agua y gas), en los términos previstos en el anexo I de las bases reguladoras sobre las condiciones específicas aplicables a cada tipo de ayuda.

Tercero. Bases reguladoras. Resolución de Alcaldía número 90/2026, de 11 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de prestaciones económicas de emergencia social para el año 2026 vinculadas al Anexo 2 al Convenio de Colaboración suscrito en fecha 30 de diciembre de 2025 entre el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y la Mancomunidad de Servicios Miera-Pisueña para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria (publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 99, de 26 de mayo de 2026).

Cuarto. Importe: El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de ocho mil cuatrocientos (8.400,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 0 231 480 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Selaya del ejercicio 2026, denominada "Atenciones benéficas y asistenciales". La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de dos mil cuatrocientos (2.400,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes es desde el día de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta el día 18 de diciembre de 2026.

Selaya, 26 de mayo de 2026.

El alcalde-presidente,

Cándido Cobo Fernández.

2026/4398

CVE-2026-4398